



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 068-2018-SERNANP-OA

Lima, 22 MAR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 107-2018-SERNANP-OA-UOFL de fecha 21 de marzo de 2018, de la Unidad Operativa Funcional de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del visto se da a conocer que en la Resolución Administrativa N° 051-2018-SERNANP-OA se consignó el importe de S/ 1,966.00 (Mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), por concepto de reconocimiento y autorización de pago de deuda a favor de la empresa TRANSGOR S.A.; no obstante, se ha determinado que el monto por dicho concepto a favor de la citada empresa, correspondiente al ejercicio 2017, asciende a la suma de S/ 1,696.00 (Mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles), debiendo por tanto tramitarse como reconocimiento de deuda dicho importe;

Que, asimismo el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula la figura de rectificación de errores, siempre que no altere lo sustancial del contenido del acto administrativo ni el sentido de la decisión;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario corregir en lo pertinente el error material incurrido en la Resolución Administrativa N° 051-2018-SERNANP-OA, de fecha 06 de marzo de 2018;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y el artículo 13°, numeral 13.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Rectificar en lo pertinente el error material incurrido en el primer considerando y en la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 051-2018-SERNANP-OA, en cuanto al importe por concepto de reconocimiento y autorización de pago de deuda a favor de la empresa TRANSGOR S.A., según el texto siguiente:

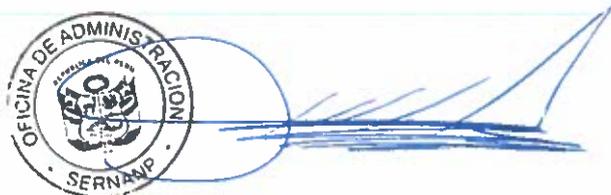
**Dice:**

"S/ 1,966.00 (Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles)"

**Debe Decir:**

"S/ 1,696.00 (Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles)"

Regístrese y comuníquese.



**CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL**

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



Kaiti Nonajulca  
Responsable

SERNANP



María Elena Lazo Herrera  
Jefa

SERNANP